LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. 56063001-001-15

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, convoca a personas físicas y jurídico colectivas, a participar en la presente Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación de un Contrato a Base de Costos Unitarios y Tiempo Determinado; para la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, ubicado en el Libramiento a Tenosique Denominado "Tierra Blanca", bajo las siguiente:

B A S E S

ABRIL 2015

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

TRIBUNAL:	El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco
CONTRALORÍA:	La Dirección de Contraloría Judicial
OFICIALIA:	La Oficialía Mayor del Poder Judicial
TESORERÍA:	La Tesorería del Poder Judicial.
COMITÉ:	El Comité de Control y Seguimiento de Obra
LEY:	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria de Acuerdo en lo dispuestos en el Art. 25 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial.
BASES:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adjudicación del contrato de obra.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el contratista
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes
CONVOCANTE:	El Tribunal Superior de Justicia que en apego a la Ley de la materia, realiza la licitación
CONTRATISTA:	La persona física o jurídica colectiva, que celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de licitación pública
OBRA:	Los trabajos de construcción a contratar, motivo de esta licitación
CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Descripción y clasificación específica de todos los trabajos a desarrollar
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
DIAS Y HORAS HABILES	Se entenderán como días y horas hábiles Los días. Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, y el horario que comprenden de las 9:00 a las 15:00 horas.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL:
At'n. Lic. Pedro Ángel Zurita Sahagún
Presidente del Comité de Control y Seguimiento a Obra Pública y Oficial Mayor Tel. 3 58 2000 ext. 4010

TESORERIA JUDICIAL
At'n. L.C.P. Gabriel Ramos Torres
Vice-Presidente del Comité y Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial
Tel. 3 58 2000 ext. 4030

COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
At'n. C.P. y M.D.F. José Mario Órnelas Pérez
Secretario del Comité y Coordinador de Control Presupuestal
Tel. 3 58 2000 ext. 4090

CONTRALORÍA JUDICIAL
At'n. Lcp. Juan Carlos Pérez Pérez
1er. Vocal del Comité y Director de la Contraloría.
Tel. Fax. Ext. 4020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
At´n. Lic. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad
Tel: 3 58 2000 ext. 4013,4082

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS RELACIONADAS:
Domicilio: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia.
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.

AREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
At´n. Lic. Raquel Aguilera Alemán
Jefa de Compras del Poder Judicial
Tel: 3 58 2000 ext. 4013,4082

3.VENTA DE LAS BASES.

Conforme a lo que dispone el oficio No. SC/DGNECS/0136/2010; suscrito por el C.P. Roger Pérez Evoli, quien fungía como Secretario de Contraloría del Gobierno del estado de Tabasco; y que con fecha 02 de marzo de 2010; informó al titular del Poder Judicial la disposición normativa del sistema compranet; mediante la cual se notifica que es facultad de las dependencias y entidades del estado de Tabasco; el decidir el cobro por obtención de Bases de Licitaciones Públicas; así como comunicar a los interesados en participar de las mismas el costo y forma de pago de dichas bases; toda vez, que a partir del 15 de marzo de 2010; el sistema Compranet dejará de emitir los formatos de Pagos de Bases; se comunica a todos los interesados lo siguiente:

Que las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y/o venta en la Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. Piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n; Col. Centro Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 Tel/Fax. (01993) 358-2000, ext. 4010, 4011 en días y horas hábiles, desde la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de abril de 2015; en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Que conforme a lo que dispone el Art. 21 del Reglamento de la Ley; estas bases tienen un costo de $1,500.00 (Un Mil Quinientos pesos, 00/100 MN) (IVA incluido), cantidad que deberá ser pagada mediante efectivo; transferencia bancaria, cheque certificado o de caja, a favor del Tribunal Superior de Justicia, en la cuenta bancaria de HSBC número 400323033-1, con clabe 021790040032303312 cuyo Registro Federal de Contribuyentes es TSJ-250202- PH0; o bien directamente en la Tesorería Judicial ,ubicada en el 3er. Piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n; Col. Centro Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.
Los pagos elaborados con cheque nominativo a cargo de una institución bancaria, preferentemente deberán ser de una institución que cuente con sucursal en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

En el entendido, de que cualquiera que sea la forma de pago deberá acudir a la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia con el comprobante de pago respectivo para que le sea emitido el recibo correspondiente, documento que forma parte de la documentación legal solicitada.

De igual manera, las bases estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (Compranet, EN SU VERSION 3.0), en la dirección electrónica http://www.secotab.gob.mx, y en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, sito en el sótano del Tribunal Superior de Justicia, o en nuestro sitio web www.tsj-tabasco.gob.mx.

4.MARCO JURIDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos: 21 y 134.
- Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, vigente.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas: Artículos 93, 93 Bis, 95 y 95 Bis, 118 y 120.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, vigente.
- Oficio No. UGD/409/128/2010; de fecha 18 de febrero de 2010; suscrito por el Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaria de la Función Pública, Rodolfo Torres Espejo.
- Oficio No. SC/DGNECS/0136/2010; de fecha 02 de marzo de 2010; suscrito por el C.P. Roger S. Pérez Evolí, Secretario de Contraloría del estado de Tabasco.,
- Convenio de Colaboración del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2014; celebrado por el Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal así como su Anexo técnico.
- Acuerdo s/n, de fecha 9 de Julio de 2011; publicado en el Periódico Oficial del estado en el Suplemento 7,183J; sucrito por el Secretario de Contraloría.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, materia de esta licitación, provienen del Programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica FASP ejercicio 2014; Fondo VII, Ramo 33, y los lineamientos para su ejercicio y destino se encuentran previstos en el CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014; celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante Oficio No. SPF/0066/2014, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, lo cual valida la ejecución de este proyecto.

Atento a lo dispuesto anteriormente y con el objeto de dar cabal cumplimiento a la Cláusula Cuarta del citado Convenio la cuál a la letra dice: *"…CUARTA.-ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula Séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad…"* y en concordancia a lo que establecen los artículos 10 y 34, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, vigente, este procedimiento de contratación al ejercer estos recursos, queda sujeto a lo previsto en la legislación estatal. Y en tal sentido se utilizaran los dispositivos normativos aplicables a la legislación estatal.

Así también y derivado de lo que establece el Acuerdo s/n, de fecha 9 de Julio de 2011; publicado en el Periódico Oficial del estado en el Suplemento 7,183J; suscrito por el Secretario de Contraloría; en el que en su Acuerdo Único establece los criterios que deberán de cumplirse en la ejecución de procesos licitatorios; siempre y cuando estos sean de carácter estatal, las licitaciones públicas deberán incorporarse al Sistema Compranet 3.0, a como se ha venido haciendo: por lo que la información inherente a este proceso podrá ser visualizada en dicha página; así como en la página de transparencia del Poder Judicial del Estado; y en el vínculo que para estos mismos efectos se encuentra previamente previsto en el sitio web: www.tsj-tabasco.gob.mx

OBJETO DE LA LICITACIÓN,JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

OBJETO
La presente licitación tiene por objeto la CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL, ubicado en Libramiento a Tenosique Denominado "Tierra Blanca" en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad a las Metas y Compromisos establecidos en el Anexo Técnico del CONVENIO DE COLABORACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014; en el cual se establece como Objetivo Central instrumentar las medidas pertinentes a fin de hacer viable la aplicación e instrumentación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio que prevé la reforma Penal Constitucional, y en tal sentido se hace indispensable contar con infraestructura propia y equipamiento que permitan desarrollar con certeza y transparencia los procedimientos jurisdiccionales que este sistema prevé, y en tal sentido se han desarrollado los siguientes compromisos:

a) Contar con infraestructura específicamente diseñada para la ejecución de juicios orales en materia penal en la que convergen los tres órdenes de gobierno.
b) Poseer el equipamiento tecnológico suficiente y pertinente que permitan desarrollar estos procedimientos de manera, segura, eficaz y transparente.

c) Para no afectar la aprobación de los proyectos económicos planteados al Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Colaboración entre el estado y la federación y que han sido considerados como Prioridad Nacional.

d) Para evitar retrasos y demoras injustificadas; puesto que dentro de los compromisos contraídos en el convenio de colaboración mejor conocido como FASP; se contempló un término para poner a disposición de los usuarios finales las instalaciones del inmueble a construir previo a la conclusión del presente ejercicio fiscal; y

e) Porque de no ejecutarse los recursos para la construcción de este centro de justicia dentro de los plazos establecidos se pone en riesgo el transito adecuado y previsto hacia el nuevo sistema penal acusatorio.

Por los motivos expuestos se autorizó en el seno del Comité, la celebración del presente proceso de licitación pública de carácter estatal; a fin de asegurar al estado las mejores condiciones en cuanto a financiamiento; calidad y oportunidad en el proceso de adjudicación del contrato que llegare a celebrarse.

En el mismo sentido, se contempla un plazo de ejecución de los trabajos de 184 días naturales contados a partir de la firma del contrato; y teniendo una fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de mayo de 2015; toda vez que se requiere disponer del inmueble a construir en el plazo establecido; para no afectar ni retrasar la labor de los usuarios del Poder Judicial; y con el objeto de dar cumplimiento a lo convenido con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CARÁCTER ESTATAL DE LA LICITACIÓN

Se determina su carácter estatal con base en el artículo 34, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; y observando la normatividad relativa y aplicable.

Por ello, solo podrán participar todas aquellas personas, que cuenten con registro vigente en el Padrón de Contratistas, y con domicilio fiscal en la entidad. Lo cual deberá quedar debidamente acreditado con la documentación correspondiente.

A continuación se ofrecen las características y especificaciones generales para el desarrollo de los trabajos:

Información General de la Obra

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL	LIBRAMIENTO A TENOSIQUE DENOMINADO "TIERRA BLANCA EMIIANO, ZAPATA,TABASCO	13 DE MAYO 2015	184 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
TIPO DE CONTRATO	A BASE DE COSTOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO		
ESPECIALIDAD QUE SE REQUIEREN	120.- (EDIFICACIÓN) 230.- (LINEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA) 250.- (LINEAS Y REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO) 320.- (SISTEMAS DE REDES Y COMPUTO) 330.- (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)		
SUBCONTRATACIÒN	NO SE ACEPTA LA SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJOS		
~~CAPITAL CONTABLE~~	~~$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MN)~~		

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y, especificaciones técnicas que se solicitan en estas bases y, en su caso, a lo que se derive de la Visita al Sitio de los trabajos y a la Junta de Aclaraciones. Por lo que en la elaboración de sus propuestas, deberán apegarse estrictamente a lo requerido. Para ello, el Tribunal entregará al licitante el catálogo de conceptos, modelo de contrato, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como especificaciones y alcances, copias del acta de visita al sitio de los trabajos, copia del acta de junta de aclaraciones, y demás documentos; que como parte integrante de estas bases se anexan a las mismas, y forman parte de ellas.

Cuando el licitante compre sus bases directamente en el Tribunal; el proyecto ejecutivo (planos) le será entregado en la Oficialía Mayor de este Poder Judicial; en medio magnético, en días y horas hábiles.

Para la correcta elaboración de sus propuestas, los licitantes obligatoriamente deberán acudir a la Visita al Sitio de los trabajos, así como asistir al Acto de Junta de Aclaración. Eventos que se desarrollaran conforme a estas bases, cabe aclarar que el no acudir a algunas de las juntas anteriores, será motivo de descalificación.

NORMAS DE CALIDAD.

El licitante, deberá contratar los servicios de un Laboratorio reconocido por las autoridades mexicanas para el control de la calidad de los trabajos, siendo su completa responsabilidad los resultados de las pruebas realizadas, los costos que se generen por este concepto será con cargo a los costos indirectos.

El Licitante deberá de conocer y satisfacer dentro de su proposición técnica y su proyecto de ejecución de los trabajos a desarrollar las normas oficiales de calidad como son: Lineamientos del ACI para estructuras de concreto reforzado (Instituto Americano del Concreto): NOM-113-STPS-2009, NOM-115-STPS-2009, NOM-009-STPS-2011, NOM-031-STPS -2011, NMX- C-083-ONNCE-2002 ,a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos:

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.
Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

A. Ser personas físicas o jurídico colectivas; sin ningún impedimento civil, mercantil o administrativo para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
B. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado con todos los datos fiscales de la empresa, dirigida al Lic. Pedro Ángel Zurita Sahagún, Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra del Poder Judicial.
C. Comprar las bases de la presente licitación.
D. Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en estas bases.
E. Contar con suficiencia económica, técnica, logística y, con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores de todos aquellos bienes, servicios e insumos que requiera para la realización de la obra, según sea el caso.
F. No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el artículo 54 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con el Tribunal.
G. Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, haber asistido puntualmente a la visita al sitio de los trabajos, y al acto de junta de aclaración de dudas; a fin de contar con todos los elementos de cálcul4 y conocimiento de los trabajos a realizar.
H. No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
I. Contar con el capital contable mínimo requerido en estas bases.
J. Tener la capacidad plena para ejecutar por sí los trabajos y no a través de sub-contrataciones, pues no están admitidas
K. Encontrarse debidamente inscrito en el Padrón de Contratistas y contar con su registro vigente.
L. Contar con domicilio fiscal en la entidad, derivado del carácter estatal de la licitación.

CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

EVENTO	EJERCICIO 2015 HORA Y FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	08 DE ABRIL DE 2015
LIMITE PARA ADQUIRIRSE BASES	15 DE ABRIL DE 2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS LOBBY DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL	13 DE ABRIL DE 2015, A LAS 9:00 HRS
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA ACLARACIONES OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL	15 DE ABRIL DE 2015, HASTA A LAS 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES SALA U DEL PODER JUDICIAL, UBICADA EN EL SOTANO	15 DE ABRIL DE 2015, A LAS 18:00 HRS
APERTURA DE PROPOSICIONES SALA U DEL PODER JUDICIAL , UBICADA EN EL SOTANO	27 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:00 HRS
FALLO SALA U DEL PODER JUDICIAL, UBICADA EN EL SOTANO	04 DE MAYO DE 2015, A LAS 13:00 HRS
INICIO DE LOS TRABAJOS	13 DE MAYO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2015
DIAS NATURALES DE EJECUCIÓN	184 DÍAS
COSTO DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES	$1,500.00
CAPITAL CONTABLE	$5,000,000.00

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

GENERALIDADES DE LA VISITA

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 37, fracción XVI de la Ley; y 22 del Reglamento de la misma; y con el objeto de que los licitantes cuenten con todos los elementos suficientes y necesarios para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; resulta indispensable para participar en este proceso, que los interesados asistan a la Visita al sitio de los trabajos.

Toda vez, que deberán tomar conocimiento pleno de las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, y condiciones generales y particulares para lograr una realización efectiva de los trabajos.

El costo de la visita al sitio de las obras correrá con cargo al licitante, toda vez que el tribunal no proporcionará servicio de transporte al lugar, el personal que asista únicamente servirá de guía; y con objeto de aclarar aquellas situaciones que les sean planteados por los participantes durante el acto. Por lo que la persona que haga la visita deberá trasladarse por sus propios medios hasta el sitio; y será responsable de los daños que pudiera sufrir o los que pudiera ocasionar a terceros.

Quien así lo desee, podrá nombrar un representante para asistir a la visita.

Para la Visita de obra se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora y lugar establecido como punto de reunión para la celebración de este evento.

No será indispensable asistir al punto de reunión para participar de la Visita de la Obra; toda vez, que aquellas personas que tengan conocimiento de la ubicación del sitio de los trabajos y tengan mayor disponibilidad de trasladarse directamente al sitio, podrán hacerlo; en el entendido, de que si asisten directamente; deberán estar con antelación a la llegada del personal del Tribunal. Toda vez, que una vez iniciado oficialmente el recorrido por el sitio de los trabajos, no se aceptará a ninguna otra persona participar de la misma.

Independientemente del FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS; el Tribunal, levantará un Acta de la Visita al Sitio de los trabajos, en la cuál se harán constar los participantes y asistentes; así como las particularidades ocurridas en la misma.

Al término de la Visita, se cerrará el acta, y se proporcionará una copia a todos los asistentes, a fin de que puedan ingresarla a su sobre de Propuestas Técnicas.

DESARROLLO DEL ACTO DE VISITA.

El Punto de Reunión designado para asistir a la Visita al Sitio los trabajos, es el vestíbulo o Lobby del edificio sede del Tribunal, el día 13 de abril de 2015, en punto de las 09:00 horas; el Secretario del Comité;

acompañado del personal que se estime conveniente, iniciará el acto de visita al sitio de los trabajos. De acuerdo a lo siguiente:

a) En punto de la hora señalada; el Secretario del Comité o su representante de ser necesario, hará un llamado general a las personas que encuentren en el vestíbulo a fin de que se congreguen aquellas interesadas en el presente proceso licitatorio.

b) Seguidamente, dará la bienvenida a las personas participantes y explicará que a partir de ese momento y hasta dentro de los 30 minutos siguientes, se realizará el Registro Preliminar de Asistentes al evento;

c) En el proceso de registro preliminar se levantará una lista de asistencia con hora de llegada, firma de salida, de toda persona que asista, es decir; aquellos licitantes que asistan con más de una persona, también serán contabilizados en este registro.

d) Durante este mismo acto, se entregará a cada licitante; el FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS que adelante se inserta, al cual se asignará un número de folio, y que corresponderá al orden en que los asistentes se hayan presentado al punto de reunión, o bien directamente al Sitio de los trabajos. Se entregará un Formato a cada licitante. En el entendido de que solo se otorgará un Formato por licitante.

e) Será responsabilidad de cada licitante, el conservar este formato de registro, requisitarlo correctamente.

f) El Personal del Tribunal que asista al acto, esta obligado a atender las dudas o cuestionamientos que en razón de la visita exclusivamente le sean formuladas, debiendo llevar un registro de las mismas, y precisando quien las formula. No se aceptarán cuestionamientos o preguntas sobre el contenido de las bases o cualquier otro aspecto que no se encuentre directamente relacionado con la Visita al sitio

g) Toda persona que asista, invariablemente deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía, que permita corroborar los datos que proporcione.

h) Al término de los 30 minutos, se anunciará que ha terminado el periodo de Registro preliminar, y dará inicio la Visita al sitio de los trabajos.

i) Una vez, en el Sitio de los trabajos, el personal del Tribunal, nuevamente hará un llamado a los interesados, preguntándoles si se han registrado. A fin de que quienes asistieron directamente al sitio de los trabajos, sin acudir al Punto de reunión, puedan ser anotados en el registro y se les proporcionen los formatos correspondientes.

j) Se anotará en el registro a toda aquella persona que se encuentre ahí con el objeto de participar en proceso licitatorio.

k) Una vez, concluido el registro dará inicio el recorrido por el Sitio de los trabajos.

l) Finalmente, al término de la Visita, se dará por concluido el acto de visita; lo cual se informara a todos los participantes y, se procederá a levantar el Acta Correspondiente.

m) Por medio del registro de asistentes, se les llamará uno a uno, a fin de que pasen a devolver el Formato Original de Registro, y conservarán la copia, que será la constancia necesaria para participar en la Junta de Aclaraciones. Así también deberán firmar la hoja de registro preliminar en el rubro de salida.

n) Del acta que se levante, se proporcionará una copia a cada uno de los participantes, a fin de que puedan ingresarla a su sobre de propuestas técnicas.

FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Licitación Pública Estatal Nº 56063001-001-15

Folio Número: (este será de acuerdo al orden de llegada: 1, 2, etc..)

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre o razón social del Contratista: _____

Nombre del representante: (Quien acude al Acto de Visita)

Dirección: _____ Teléfono: _____

e_mail: _____

ASISTE	ASISTE
POR EL TRIBUNAL	POR EL LICITANTE
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Firma: _____	Firma: _____

Vo. Bo. De la Dirección de Contraloría

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá: por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, claramente identificados en su parte exterior.

La propuesta se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

SOBRE No. 1
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICITANTE:

GENERALIDADES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

Para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; los licitantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1.-) Que el Comité en pleno, será el responsable de la recepción y evaluación de las propuestas. Así mismo será la única autoridad facultada, para recibir o rechazar propuestas en términos de la Ley

2.-) Durante los actos y eventos el Tribunal, se encontrará representado por este Comité, el cuál es presidido por el Oficial Mayor;

3.-) Que los licitantes deberán entregar en forma completa y ordenada, sus propuestas; debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el Tribunal. En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

4.-) La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de manera legible, y deberá presentarse sin RASPADURAS, NI ENMENDADURAS.

5.-) Los licitantes prepararán su propuesta conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

6.-) La entrega de la propuesta se hará en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, claramente identificados en su parte exterior.

7.-) Se propondrán precios unitarios para todos los conceptos solicitados en el ANEXO CATÁLOGO DE CONCEPTOS anotándose al final de cada partida el monto total correspondiente a la misma y no deberán proponerse alternativas que modifique lo estipulado en estas bases.

Los precios unitarios deberán anotarse en número y letra, expresados en moneda nacional.

8.-) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto obtenido por el TRIBUNAL, al efectuar las operaciones de los volúmenes de obra, con los precios unitarios anotados con letra por el concursante en el ANEXO denominado CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

De acuerdo con las correcciones que en su caso efectúe el tribunal, se modificarán los importes parciales y la suma total de la propuesta, el que resulte será el monto corregido para efecto de la comparativa.

9.-) Deberán presentar los análisis de los precios unitarios relativos a los conceptos de obra solicitados, anotándolos en el ANEXO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, estableciendo por separado: los costos directos, los indirectos y lo relativo al suministro e instalación de equipo en su caso, el licitante podrá presentar los precios unitarios procesados por computadora siempre que al hacerlo respete el contenido de los formatos entregados por el Tribunal.

10.-) Que al elaborar los análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán considerar los impuestos federales y estatales, así como de cualquier otra índole en caso de que los hubiere, la omisión de alguno de ellos será responsabilidad del licitante y por lo tanto no será motivo de reconsideraciones posteriores en los precios unitarios propuestos.

11.-) Que los datos indicados en el ANEXO Catálogo de Conceptos, y en general en el proyecto para la elaboración de los precios unitarios son proporcionados por El Tribunal, únicamente a título informativo, por lo cual queda bajo la responsabilidad del licitante juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente a lo indicado en el proyecto o haya diferencias con las cantidades de obra anotadas en el documento mencionado, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con respecto a los precios unitarios propuestos.

12.-) Es conveniente leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia y toda la documentación entregada por el Tribunal; ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo especifico, etc., ya que durante la evaluación de las propuestas se prestará especial atención al cumplimiento y observación de todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. Y se considerará como incumplimiento cualquier desviación e inobservancia de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos.

REQUISITOS

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentarse por escrito en idioma español.
b) Ofertar el 100% de los conceptos y volúmenes de trabajo solicitados por esta convocante.
c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
d) Elaboradas en papel membretado y suscritas de manera autógrafa por persona legalmente facultada.

e) Expresar que la oferta tendrá vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
f) Las cotizaciones serán en precios en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios en moneda extranjera.
g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
h) De preferencia foliar cada documento e, integrarlas en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
i) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de desechamiento.
j) Expresar la Protesta de Decir verdad, cuando así sea requerido como requisito del propio documento

RELACIÓN DOCUMENTOS LEGALES:

DOCUMENTO No. 1.- Copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.

DOCUMENTO No. 2.- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.

DOCUMENTO No. 3.- La persona que concurra en representación de una persona física o jurídico colectiva para presentar propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el caso de no contar con las facultades que otorga el acta constitutiva o un poder notarial, deberá presentar carta poder simple, expedida por el representante legal del licitante, suscrita ante dos testigos para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, y original y copia de la identificación vigente con fotografía de quien asista al acto, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N.., licencia de manejo, credencial del I.F.E., Vigente (esta documentación a elección del participante podrá presentarla dentro o fuera del sobre la original, la copia dentro del sobre) La persona que no acredite su personalidad que ostenta conforme a lo estipulado solo quedará en calidad de oyente, y será motivo de descalifación.

DOCUMENTO No. 4.- Para personas jurídico colectivas, original (para cotejar) y copia fotostática del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, la que deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Para personas físicas, original ó copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, Y registro federal de contribuyente, original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

La presentación de los documentos anteriores servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su revisión detallada.

A). Escrito bajo protesta de decir verdad; donde el apoderado manifiesta la certificación de firmas y antefirmas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere *el artículo 40* de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Art. 25 de su Reglamento, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones.

DOCUMENTO No. 5.- Escrito bajo protesta de decir verdad; en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

DOCUMENTO No. 6.- Escrito bajo protesta de decir verdad; mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DOCUMENTO No. 7.- Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.) Director Responsable de Obra, en su caso los corresponsables que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación. (Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos). Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D.R.O. Y sus corresponsables previos a la firma del contrato.

DOCUMENTO No. 8.- Documentación que acredite conforme a su Registro en el padrón; el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los años 2013 y 2014, así como los parciales presentados en el ejercicio 2015. Y el comparativo de razones financieras básicas, de los años referidos, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. De conformidad con el artículo 37, fracción XIV, de la Ley. Deberá adjuntar a los mismo, la copia legible de la Cedula del Contador Público que los haya auditado o elaborado.

DOCUMENTO No. 9.- Escrito en papel membretado, mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito.

PROPUESTA TECNICA.

Dentro del sobre de las proposiciones de manera separada contendrá la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1T. Descripción del procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

ANEXO 2T.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, en cuanto a maquinaria propia deberá comprobarlo con las facturas de las mismas, en el caso de que resultare ganador.

ANEXO 3T.- Curriculum del licitante, en el que mencione las obras en las que ha intervenido con las características técnicas y magnitud similar a los trabajos motivo de esta licitación, en el que incluirá la relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la administración pública estatal, así como con particulares, señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado en anualidades.

ANEXO 4T.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar autorizados para el ejercicio de la profesión, demostrándolo con la copia simple legible de su cédula profesional, en el caso de no ser parte integral de la estructura orgánica de la empresa se deberá adjuntar carta compromiso del profesionista. (Art. 27 fracción II; DEL Reglamento de .la L.O.P y SRM del Estado de Tabasco). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos. Este documento deberá señalar lugar y fecha de expedición, así como encontrarse debidamente firmado al final del mismo, y con la protesta de Decir Verdad; en el que manifieste que todos los datos que en el se insertan son ciertos; y autoriza al Tribunal Superior de Justicia a realizar todas aquellas investigaciones tendientes a comprobar la veracidad de los datos que en él se insertan.

ANEXO 5T.- 5T(a) Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL TRIBUNAL" les hubiere proporcionado; en este manifiesto deberá de incluir el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto que resulte aplicable, anexando un listado del mismo firmado y sellado en señal de conocimiento, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, debiendo anexar debidamente firmados la relación de planos 5T(b) que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones, respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 4 de estas Bases; 5T(c) Manifiesto de no subcontratación; 5T(d) Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente.

ANEXO 6T.- Copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos y de las actas de juntas de aclaraciones, ambas son obligatorias asistir de acuerdo a lo estipulado en el art. 37, fracción XVI De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en caso de no presentar alguna de las anteriores será motivo de descalificación.

ANEXO 7T.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

ANEXO 8T.- Copia debidamente firmada o rubricada del modelo de contrato.

ANEXO 9T.- Copia legible de su registro en el Padrón de Contratistas. No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas.

No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con su registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo, de Acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26.- del reglamento de la LOPySRM del Edo. De Tabasco.

Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Padrón de Contratistas, o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional oficial.

ANEXO 10T.- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. Indicando por Mes las cantidades de trabajo por realizar en volúmenes (con barras y cantidades), dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del ANEXO 13E.

ANEXO 11T.- Las presente bases y anexos de licitación debidamente firmadas en señal de conocimiento.

PROPUESTA ECONOMICA

Carpeta de propuesta económica.
RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1E.- Carta Compromiso indicando el plazo de Ejecución de los trabajos (Podrá ser menor, pero no mayor al Solicitado) y el Importe Total de la Propuesta.

ANEXO 2E.- Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.

ANEXO 3E.- Relación y análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios.).

ANEXO 4E.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías: deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables (se tomarán las cuotas vigentes del año 2015), (Art. 159 del Reglamento).

ANEXO 5E.- Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el ANEXO 3E.

ANEXO 6E.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo ser referida a un indicador económico utilizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ANEXO 7E.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

ANEXO 8E.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado del que emite el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación ö en la página electrónica del propio Banco en cumplimiento al Art. 182 segundo párrafo del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco.

ANEXO 9E.- Utilidad propuesta por el licitante (Art. 187 del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco).

ANEXO 10E.- Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.

ANEXO 11E.- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, IVA. y del total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

ANEXO 12E.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del ANEXO 13E. (Con barras e importes).

ANEXO 13E.- Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensualmente para los siguientes rubros:

a).- De la mano de obra, encargado de la ejecución de los trabajos;
b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente

El tribunal verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en estas bases. De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de desechamiento.

Los documentos originales o copias certificadas, previo cotejo con la copia simple, se devolverán a los licitantes.

ANEXO 14 E.- Toda la información económica deberá de venir en medio electrónico en formato de excell, a fin de hacer más fácil el análisis y la Evaluación de la información.

DESARROLLO DE LA LICITACION.

ACTOS Y PARTICIPANTES

La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas; y de Fallo, tendrán lugar en la Sala U , ubicada en el Sótano del Tribunal, sita en el edificio Sede en las fechas y horarios señalados en la Base denominada CALENDARIO DE LA LICITACIÓN, y con la participación de:

- Por El Tribunal:
  Los miembros del Comité:

  a) El Presidente del Comité y Oficial Mayor, o su representante.
  b) El Vicepresidente del Comité y Tesorero, o su representante
  c) El Secretario del Comité y Coordinador de Control Presupuestal, o su representante.
  d) El Primer Vocal del Comité y Director de Contraloría de El tribunal, o su representante.
  e) La Segunda Vocal del Vocal del Comité y Magistrada de la Cuarta Sala Penal
  f) El Tercer Vocal del Comité y Consejero de Administración.
  g) El Responsable de la supervisión de los trabajos de El Tribunal.
  h) La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

- Por los licitantes:

Su asistencia a todos los actos y eventos de la licitación es obligatoria.

Cabe señalar que quien asista en representación del licitante, podrá hacerlo siempre y cuando cuente con las facultades legales suficientes para ello; y acredite ante El tribunal tal situación.

En el entendido de que la asistencia a todos los actos y eventos, deberá ser puntual, y en ningún caso se aceptarán personas o propuestas que lleguen desfasadas a la hora de inicio, conforme al calendario establecido.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no será considerado.

Una vez iniciados cualquiera de los actos o eventos de esta licitación, No se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno.

Así como tampoco se permitirá que durante la realización de estos actos se utilicen teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes deberán presentarse de manera puntual en la fecha y horarios señalados en estas bases, para la celebración de los actos: Visita al Sitio de los Trabajos; Junta de aclaraciones; de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación.

JUNTA DE ACLARACIONES
DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, presentado o enviado a la Oficialía Mayor; en las fechas y horas establecidos en las Base denominada CALENDARIO DE LA LICITACIÓN, previo a la celebración de la junta de aclaración, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia de su recibo de pago de las bases, y del FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS; pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 15 de abril de 2015 a las 18:00 horas, en la Sala U ubicada en el Sótano del Tribunal, se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de estas bases y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.

b) Lista de asistencia de licitantes.

c) Declaración de inicio del acto.

d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes. Y de ser el caso, se dará respuesta a aquellas dudas o aclaraciones que sean solicitadas por los licitantes en el propio acto.

e) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que acrediten el pago de las bases, y comprueben haber asistido a la Visita al Sitio de los Trabajos.

f) La asistencia a este evento es obligatoria para los licitantes, a quienes se les proporcionará una copia simple del acta. Los licitantes, también podrán consultar el acta en el sistema Compranet.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer publicación en diarios o notificación especifica.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día 27 de abril de 2015, en punto de las 10:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

a) Presentación de servidores públicos de la convocante;
b) Lista de asistencia de licitantes;
c) Declaración de inicio el acto;
d) Se solicitará a los licitantes o representantes, la entrega de los dos sobres que contengan sus propuestas;
e) Seguidamente se dará cuenta del número total de propuestas recibidas;

A continuación, se abrirán en el orden que hayan sido recibidas las propuestas; el sobre que contenga las propuestas técnica y económica y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en las bases de la licitación.

a) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica y económica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.

b) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se desechará la propuesta. En el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los caso de omisiones de los licitantes que habiendo pagado las bases y participado en los actos y eventos anteriores, no hayan asistido, cuyas propuestas también serán desechadas.

c) Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación cualitativa, a que se refieren las bases en el PROCEDIMIENTO DE EVALUACION POSTERIOR QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

d) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán lo siguientes documentos:

1.- El programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

2.- La Carta compromiso,

3.- El Catálogo de Conceptos, y

4.- El programa de conceptos de obra de los trabajos.

Una vez conocidas las propuestas técnicas aceptadas, para continuar con la evaluación de la propuesta económica, se rubricaran los documentos arriba mencionados.

e) A los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido desechadas, se les proporcionará copia del acta, y se les informará que pueden solicitar por escrito las aclaraciones que considere pertinentes.

f) Se procederán con la revisión de la propuesta económica, en el mismo orden en el que fue abierta su propuesta técnica.

g) Al proceder a la revisión de la propuesta económica, se dará lectura en voz alta al plazo de ejecución y al importe de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente.

h) Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por dos licitante, y por un servidor público de la convocante; en aquellas partes de los documentos en los que se consignan precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, (catálogo de conceptos);

i) Las propuestas económicas que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación; serán aceptadas para su análisis cualitativo y detallado.

j) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

k) En dicha acta se asentaran las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.

l) Se dará lectura al acta y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que asistan y quieran hacerlo

m) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

Quien concurra a este acto, deberá permanecer en él, y una vez cerrada la puerta, los licitantes podrán salir pero no podrán entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas.

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida y solo se permitirá que asista un representante por licitante.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

El Comité de Obras Publicas del Tribunal; adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en los artículos 42 de la Ley, y 34, 35 y 36 del Reglamento de la misma. Y en base al análisis comparativo de la propuestas admitidas, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

La adjudicación será al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán desechados.

ACTO DE FALLO.

El día 04 de mayo de 2015 a las 13:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
b) Lista de asistencia de licitantes.
c) Declaración de inicio del acto.
d) Se dará lectura al resultado del análisis efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
e) Se dará lectura al fallo, mencionando al licitante ganador y el monto de la adjudicación, en el entendido de que ésta se hará a un solo licitante.
f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo.
g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes.
h) En el mismo acto de fallo, El Tribunal informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 86 de la Ley.

Los licitantes que no asistan, para efecto de su notificación, tendrán a su disposición copia del acta respectiva en la Oficialia Mayor. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta.

I) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término de los diez días naturales siguientes a la fecha de entrega de la garantía de cumplimiento; termino que establece el Artículo 50 de la Ley, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Oficialia Mayor de El Tribunal.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 20 días naturales siguientes al de notificación del fallo, El Tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el contratista deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.

b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.

c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.

d) Acreditar que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales, conforme al procedimiento que se cita líneas abajo.

e) Entregar las Garantías de Cumplimiento aquí solicitadas.

ACREDITACION DEL ADJUDICADO DE ENCONTRARSE ALCORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste lo siguiente:

a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones relativas a impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales 2013 Y 2014, así como que ha presentado la declaración anual del ejercicio 2014 y los pagos provisionales correspondientes al año 2015. Si tiene menos de tres años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

b) Que no tiene adeudos fiscales firmes por impuestos federales, distintos a ISAN e ITSUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no ha incurrido durante el 2014 y 2015 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III, del código fiscal de la federación.

El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del contratista, su domicilio fiscal su RFC, el número de la presente licitación pública y monto total adjudicado sin incluir el IVA.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta dentro de los 365 días naturales siguientes a partir de la fecha de conclusión y recepción de los trabajos.

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUARAL CONTRATO.

El Tribunal con fundamento en los artículos 62 de la Ley, y 68 del Reglamento de la misma, podrán dentro de la vigencia del contrato, modificar e incrementar las cantidades de los trabajos originalmente solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones cuente con la debida suficiencia presupuestal y sea debidamente justificada.

Las modificaciones al contrato quedarán sujetas a lo previsto en los artículos 68 al 79 del Reglamento de la Ley; denominada Sección tercera.- Modificaciones a los Contratos.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

El contratista adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, a favor del Tribunal Superior de Justicia.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-001-15.

b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

   En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificada al contratista la notificación escrita de modificar el contrato o los plazos establecidos.

c) A elección del Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las mismas.

d) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

f) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal.

g) Que la póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.

h) Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada ley.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Una vez concluidos los trabajos, y previo a la recepción final de los mismos; el licitante deberá presentar una Póliza de Fianza de vicios ocultos, con vigencia de 365 días calendario; a partir de la fecha de entrega de la obra en la que indicará:

1.- Un importe que deberá corresponder al 10%, del importe total de los trabajos realizados al Tribunal.
2.- La póliza deberá de expresar; el mismo clausulado que se requiere para la póliza de cumplimiento de contrato.

En el caso de que por causas imputables al contratista, éste no efectúe las reparaciones o reposición en el plazo arriba señalado, el Tribunal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento sobre vicios ocultos entregada por el Contratista.

CASOS DE RECHAZO.

Si en el momento de la recepción de los trabajos se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más aspectos del inmueble; el Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, en un término que no excederá de *15 días naturales,* y deberá efectuar las correcciones con las características y especificaciones requeridas por el contratante; sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al contratista de la sanción que por cada día de mora en la entrega del inmueble.

ANTICIPOS

El licitante adjudicado del Contrato, recibirá por parte del Tribunal, dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, un anticipo del 30% del monto total del contrato con IVA Incluido; el cuál se entregará vía pago electrónico por parte de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en días y horas hábiles; previo a la entrega del formato de abono a cuenta que utiliza el Tribunal.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, fracción II de la Ley y 107 y 108 del Reglamento de la misma; el anticipo se otorga a fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos; la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios.

GARANTIA DEL ANTICIPO

A fin de garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado; el Contratista adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a El Tribunal una fianza por el 100% del monto total del anticipo; mediante la exhibición de

Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia, y considerando lo siguiente:

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado al amparo del contrato No._____; de fecha:_____ celebrado con el Tribunal Superior de Justicia, adjudicado a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-001-15.

b) Que la fianza estará vigente hasta la completa y total amortización del anticipo otorgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley.

c) A elección del Tribunal; podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

d) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

f) Para liberación y cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal.

g) Que no será aplicable la figura de Caducidad prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

h) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Cuando El Contratista, no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo establecido; no procederá el diferimiento de fechas, y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha señalada para el inicio de los trabajos; en el contrato celebrado.

La Póliza de fianza que ampare el anticipo otorgado; será de carácter o naturaleza indivisible; y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la Obra. Por lo que esta deberá amortizarse totalmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los trabajos de edificación y construcción objeto de esta licitación se efectuará dentro de los 184 días calendario siguiente a la fecha estimada de inicio de los trabajos.

La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones pactadas en el Contrato y a entera satisfacción de el Tribunal, quien una vez revisados los trabajos, liberará el finiquito de terminación de obra.

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en los avances físicos de la obra, ni por los retrasos en la entrega final de los trabajos terminados, por causas imputables al contratista.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del contratista, la transportación de los bienes, insumos, materiales, personal y demás accesorios a utilizar durante la edificación hasta el lugar de la obra, razón por la cual no será aceptada facturación posterior o imposición de condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para El tribunal.

FACTURACION Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el contratista deberá, sin excepción alguna, presentar sus estimaciones de obra con una periodicidad de 15 días calendario, y adjuntar la documentación completa requerida y debidamente requisitadas para realizar el trámite de pago:

a) La documentación deberá presentarse en la Tesorería Judicial, en días y horas hábiles

b) Se someterá el pago de la estimación presentada a la revisión correspondiente, y de no haber disposición en contrario que la afecte, se le dará trámite.

C) A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevará cabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 fracción I de la Ley, y consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

El contratista dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, al Tribunal. Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del Contratista para reclamar el pago.

El Tribunal, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 61 de la Ley.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, siguiendo el procedimiento al que se refiere el artículo 64 de la Ley. Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

MODIFICACIONESQUE SE PODRÁN EFECTUAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO.

A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de lo

originalmente solicitados; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

A LAS BASES.

Hasta con siete días naturales previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de lo convocado originalmente; en este caso, se convocará a todos los inscritos e interesados a conocer de las modificaciones elaboradas; o bien se publicará aviso en los mismos medios utilizados para la convocatoria, a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de El tribunal para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Serán causas de desechamiento de las propuestas:

a) No cumplir con cualquiera de los requisitos o documentos establecidos en estas bases, o los que se deriven del acto de Visita al Sitio de los Trabajos o bien de la Junta de aclaración de bases.

b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de lo licitado.

d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.

e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.

f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.

g) La comprobación de que el licitante no cuenta con las especialidades; capacidades; personal, maquinaria y demás elementos requeridos para participar.

h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley

i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “bajo protesta de decir verdad”, cuando así se haya solicitado en las bases.

j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

k) La comprobación de que los costos incluidos en la propuesta son sustancialmente inferiores a los del mercado, y por lo tanto se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

l) Si los recursos propuestos por el licitante no son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

m) El plazo de la ejecución de los Trabajos sea mayor al solicitado.

n) El licitante que tenga contratos vigentes hasta por cinco o más veces su capital contable.

ñ) Que el Registro del Padrón de Contratistas en el Estado de Tabasco No sea Vigente o no cuente con la especialidad requerida por la convocante.

o) Los precios unitarios analizados detalladamente, no coincidan con los anotados en el Catálogo de Conceptos. Y no estén integrados por sus respectivos; costos directo (materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción), costos indirectos, financiamiento y utilidad.

p) Que los costos no sean acorde a la zona o región de los trabajos.

r) No se anexen los cálculos desglosados de los costos indirectos y financiamiento como se le solicitan en las bases de licitación y de acuerdo al Reglamento de la Ley.

s) Que el costo del financiamiento no esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

t) Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.

u) Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.

v) Se omitan una o más de las cotizaciones solicitadas o la totalidad de los análisis de P.U. no sean el número solicitado.

W) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

x) Cualquier otra causa similar a las descritas anteriormente y que a juicio del Tribunal; no permita realizar una completa y pormenorizada evaluación de las propuestas y no permita su comparación dificulte la comparación en las propuestas en igualdad de condiciones.

y) Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación, estén autorizados por el Comité, y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o a la realización de los trabajos.

z) No contar con el capital Contable Mínimo requerido para participar

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 41 FRACC. I de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

SUSPENSION Y CANCELACIÓN.

SUSPENSION TEMPORALDE LA LICITACIÓN

El Tribunal podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de lo licitado en este proceso de la licitación.

b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

c) Cuando lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando El tribunal reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

b) Si se desechan todas las propuestas presentadas por los licitantes.

c) Cuando la contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificara por escrito a todos los interesados, y El tribunal podrá convocar a una nueva licitación.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Tribunal podrá declarar desierta la licitación, cuando:

a) No se inscriba ningún licitante.
b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.
c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de El tribunal.
d) Cuando las propuestas no fueren aceptables por razones de mercado ó las propuestas rebasen el presupuesto base
e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas garantice a cabalidad la correcta ejecución de los trabajos.

En caso de declararse desierta la licitación, El tribunal formulará una segunda convocatoria.

INCONFORMIDADES.
En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el Artículo 86 de la ley.

CONTROVERSIAS.
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SANCIONES.
Cuando un licitante o contratista viole alguna disposición de la ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

NO NEGOCIACIÓNDE CONDICIONES.
Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El Contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.
Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por El tribunal escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento, y a todas las demás leyes relativas y aplicables.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
2015

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTOS DE LA CARPETA TECNICA

DOCUMENTOS LEGALES

I).- Copia del recibo de pago de las bases respectivas.

II).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.

III).- La persona que concurra en representación de una persona física ó jurídico colectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente deberá identificarse presentando carta poder simple para participar en el acto, y una identificación oficial (original para cotejo y copia).
(Sin embargo, no será motivo de desechamiento la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.)

IV).- PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS:
Original (para cotejar) y copia fotostática del testimonio del acta constitutiva, modificaciones en su caso, poder notarial de quien suscribe la propuesta.

*ANEXO DE IDENTIFICACIÓN (IV)
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

PARA PERSONAS FÍSICAS: original o copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, Y registro federal de contribuyente.

Para los interesados que decidan AGRUPARSE para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, Manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones (indicar no aplica si es el caso).

IV-A).- Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación de firmas y antefirmas.

DOCUMENTO IV

ANEXO DE IDENTIFICACIÓN (ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

El C. _____ Representante legal de la Empresa _____, manifiesta que el c. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mi representada en la presente Licitación No._____, relativa a _____, ubicada en _____, de acuerdo a los siguientes datos:

DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

_____

Denominación o Razón Social:

_____

Descripción del objeto social de la empresa:

_____

Relación de los Nombre de los Accionistas:

_____

_____

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva: _____

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

_____

_____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

_____ _____ _____

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

Nombre del representante o apoderado legal: _____

No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta:

_____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó: _____

_____

_____
(nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

DOCUMENTO IV-A

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, certifico que la(s) firma(s) y antefirmas registradas al calce corresponden al c. _____, el cual funge como representante legal de la empresa: _____, lo anterior de acuerdo a nuestra participación correspondiente a:

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

Representante Legal:

Firma:_____ Antefirma:_____

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

V).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO V

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)
P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; es el que señalo a continuación:

Denominación o Razón Social:	
Domicilio (Calle y número):	
Colonia:	
Código Postal:	
Delegación o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

VI).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DOCUMENTO VI

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Por medio de la Presente, como representante legal de la Empresa_____ Declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del estado de tabasco.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.

VII).- Escrito mediante el cual la empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra y corresponsables en su caso.

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos de indirectos).

DOCUMENTO VII

VILLAHERMOSA, TAB. A _____ DE _____ DE 2015.

CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.

LICITACIÓN No. _____
OBRA: _____

LIC. PEDRO ANGEL ZURITA SAHAGÚN
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ LE MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NUESTRA EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA H. COMISIÓN DE DIRECTORES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ MISMO NOS COMPROMETEMOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CORRESPONSABLES NECESARIOS PARA LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OBRA, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE NUESTRA PROPUESTA POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHOS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

A T E N T A M E N T E

LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN ORIGINAL (FIRMA COMPLETA)
EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZAR LA PROPUESTA.

DOCUMENTO VIII

ANEXAR COPIA DE LA DECLARACION ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS QUE COMPRUEBEN EL CAPITAL CONTABLE DEL PADRON DE CONTRATISTAS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014 Y PARCIALES DEL 2015

DOCUMENTO IX

Escrito en papel membretado, mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito

DOCUMENTO IX

VILLAHERMOSA, TAB. A _____ DE _____ DE 2015.

CARTA EN EL QUE MANIFIESTA SU DERECHO A LA PROTECCION DE SUS DATOS PERSONALES

LICITACIÓN No. _____
OBRA: _____

C. LIC. PEDRO ANGEL ZURITA SAHAGÚN
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ LE MANIFIESTO QUE EN EJERCICIO DE MI DERECHO A LA PROTECCION DE MIS DATOS PERSONALES NO AUTORIZO A QUE LA INFORMACION INHERENTE A LOS DATOS SENSIBLES DE MI REPRESENTADA Y QUIENES ELLA LA INTEGRAN SEAN DIFUNDIDOS A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, ELECTRONICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

POR LO QUE EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD SEÑALO CLARAMENTE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN EN ESTE PROCESO LICITATORIO Y QUE ASPECTOS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERAN QUEDAR DEBIDAMENTE RESGUARDADOS SIN SER OBJETO DE DIFUSION.

DEBIENDO SER RESGUARDADOS DEBIDAMENTE LA INFORMACION INHERENTE A:

CONFORME A LO QUE ESTABLECE A PLENITUD EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIAY ACCESO A LA INFORMACIONPUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. DEBERA DE ENLISTAR DENTRO DEL DOCUMENTO AQUELLOS CONEPTOS DE INFORMCION DE SU PROPUESTA QUE DEBERAN SER SUJETOS DE CONFIDENCIALIDAD, O BIEN, AL DEJAR EN BLANCO DICHO RECUADRO, SE ENTENDERA EXPRESAMENTE QUE SU PROPUESTA Y TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN SEÑALAMIENTO ALGUNO, NO SON SUJETOS DE CONFIDENCIALIDAD

AHORA BIEN, ENTENDIENDO Y COMPRENDIENDO EL ALCANCE LEGAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE POSEE TODO SUJETO OBLIGADO COMO EL CASO DE ESTA CONVOCANTE, AUTORIZO EXPRESAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, A UTILIZAR DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE LA INFORMACION QUE ESN ESTE ACTO Y DE MANERA VOLUNTARIA PROPORCIONO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES EXCLUSIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

A T E N T A M E N T E

LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN ORIGINAL (FIRMA COMPLETA)
Y DEBERA REQUISITARSE EN TODOS LOS CASOS SON DOCUMENTO OBLIGATORIO, POR SER UNA EXIGENCIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRIVACIDAD Y A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS.

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1T

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(EN HOJA DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)

ANEXO 2T

Relación de maquinaria y equipo de construcción

ANEXO 2T
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR	TIPO Y CARACTERÍSTICAS (MODELO, CAPACIDAD, ETC.)	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN LA OBRA	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIA O ARRENDADA	USOS ACTUALES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

1. El nombre de la máquina o equipo a utilizar
2. El numero de maquinaria o equipo a utilizar del mismo tipo.
3. El tipo y modelo correspondiente ya sea completo o con las abreviaturas conocidas en el ramo de la construcción.
4. Fecha en que se dispondrá del equipo en el sitio en donde se realizaran los trabajos.
5. Ubicación actual del lugar Físico en donde se encuentra el equipo.
6. Se anotara la palabra “propia” o “arrendada” según el caso.
7. Se anotara brevemente los trabajos que este realizando en la fecha de elaboración de la propuesta.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4T

Curriculúm de los profesionales, técnicos al servicio del licitante.

SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)

ANEXO 4T
CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

NOMBRE: (1) FIRMA DEL PROFESIONAL: (3) NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: (2) PROFESIÓN: (4) ESPECIALIDAD: (5)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARÁCTER DE	PERIODO	CARGO QUE DESEMPEÑARA EN ESTA OBRA
EXPERIENCIA EN OBRAS EN LAS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR A LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN. (6) 1. Se anotará el nombre completo del profesional técnico. 2. Se anotará el numero de la cedula del profesional técnico. 3. Este espacio es para la firma del profesional técnico. 4. Se anotará el nombre completo de la licenciatura del profesional técnico. 5. Se anotara en su caso, la(s) especialidad(es) del profesional técnico. 6. Se anotara la descripción de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo también. 7. Se deberá especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, Administrador etc.). 8. Sé deberá anotar las fechas de inicio y terminación del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6 9. Especificar si se encargara de la ejecución y administración de la obra.	(7)	(8)	(9)

ADICIÓNESE LAS HOJAS NECESARIAS, SIENDO ESTE FORMATO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5T.-

5T(a).-Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

5T(b).-Relación de planos.

5T(c).-Manifiesto de No Subcontratación.

5T(d).-Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente.

(Lugar y fecha)

ANEXO 5T (a)

MANIFIESTO DE CONOCER LOS PROYECTOS, LAS NORMAS, Y ESPECIFICACIONES.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones y alcances generales y particulares de construcción proporcionados por la dependencia, las leyes y reglamentos aplicables y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

NOTA: Se deberán anexar debidamente firmados
1.- Especificaciones y alcances.
2.- La lista de Normas NOM y NMX, que resulten aplicables a los trabajos de obra que aquí se contratan; imprimiéndolas en calidad de reporte y firmándolas al calce en señal de conocimiento de las mismas

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5T (b)

Relación de planos que se entregan

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5T (b)

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

RELACION DE PLANOS		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
N°	CLAVE	NOMBRE
PLANOS ARQUITECTONICOS		
1	A-01	PLANTA ARQUITECTONICA CONJUNTO BAJA
2	A-02	PLANTA ARQUITECTONICA BAJA
3	A-03	PLANTA ARQUITECTONICA 1ER. NIVEL
4	A-04	PLANTA AZOTEAS
5	A-05	CORTES
6	A-06	FACHADAS
PLANOS ESTRUCTURALES		
7	E-01	PLANTA DE CIMENTACION
8	E-02	PLANO DE DETALLES DE CIMENTACION
9	E-03	PLANTA DE DESPIECE DE MURO PLANTA BAJA
10	E-04	PLANTA DE DESPIECE DE MURO 1ER NIVEL
11	E-05	CORTE TRANSVERSAL D-D´ Y DETALLES DE MURO
12	E-06	PLANTA LOSA 1ER. ENTREPISO
13	E-07	PLANO LOSA RETICULAR DE AZOTEA
14	E-08	PLANO DE DETALLES DE LOSAS Y TRABES
PLANOS DE ACABADOS		
15	AC-01	PLANTA DE ACABADOS PLANTA BAJA
16	AC-02	PLANTA DE ACABADOS 1er. NIVEL
17	AC-03	DESPIECES DE PISOS PLANTA BAJA
18	AC-04	DESPIECES DE PISOS 1er. NIVEL
19	AC-05	PLANTA DE ACABADOS EN AZOTEA
20	AC-06	DESPIECES DE PLAFONES PLANTA BAJA
21	AC-07	DESPIECES DE PLAFONES 1er. NIVEL
22	AC-08	DESPIECES DE MUROS DE CONCRETO Y RECUBRIMIENTO
PLANOS DE CANCELERIA		
23	CAN-01	PLANTA DE CANCELERIA PLANTA BAJA
24	CAN-02	PLANTA DE CANCELERIA 1er. NIVEL
25	CAN-03	DETALLES DE CANCELERIA
26	CAN-04	DETALLES DE CANCELERIA
PLANOS DE CARPINTERIA		
27	CP-01	PLANTA DE CARPINTERIA PLANTA BAJA
28	CP-02	PLANTA DE CARPINTERIA 1er. NIVEL
INSTALACIONES ELECTRICAS		
29	IE-AL-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO PLANTA BAJA
30	IE-AL-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO 1er. NIVEL
31	IE-RE-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RECEPTACULOS PLANTA BAJA
32	IE-RE-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RECEPTACULOS 1er. NIVEL
33	IE-DET-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETALLES DE ALUMBRADO Y RECEPTACULOS
34	IE-FZA-01	INSTALACION ELÉCTRICA FUERZA AIRES ACONDICIONADOS PLANTA BAJA
35	IE-FZA-02	INSTALACION ELÉCTRICA FUERZA AIRES ACONDICIONADOS 1er. NIVEL
36	IE-FZA-03	INSTALACION ELÉCTRICA FUERZA AIRES ACONDICIONADOS PLANTA DE AZOTEA
37	IE-DET-02	INSTALACION ELÉCTRICA DETALLES FUERZA AIRES ACONDICIONADOS

38	IE-CC-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CUADRO DE CARGAS
39	IE-DU-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DIAGRAMA UNIFILIAR
AIRES ACONDICIONADOS		
40	AA-01	AIRE ACONDICIONADO PLANTA BAJA
41	AA-02	AIRE ACONDICIONADO 1er. NIVEL
42	AA-03	UBICACIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PLANTA DE AZOTEA
43	IE-01	INSTALACION DE FUERZA PLANTA BAJA
44	IE-02	INSTALACION DE FUERZA 1er. NIVEL
45	IE-03	INSTALACION DE FUERZA AL AIRE ACONDICIONADO PLANTA DE AZOTEA
VOZ Y DATOS		
46	IVD-01	INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS PLANTA BAJA
47	IVD-02	INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS 1er. NIVEL
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS		
48	IHSA-01	INSTALACION SANITARIA CONJUNTO BAJA
49	IHSA-02	INSTALACION SANITARIA P. BAJA
50	IHSA-03	INSTALACIÓN SANITARIA 1ER. NIVEL
51	IHSA-04	BAJANTES PLUVIALES
52	IHSA-05	INSTALACION HIDRAULICA P. BAJA
53	IHSA-06	INSTALACION HIDRAULICA 1ER. NIVEL
54	IHSA-07	INSTALACIÓN HIDRAHULICA EN AZOTEAS
55	IHSA-08	DETALLES SANITARIOS
56	IHSA-09	DETALLES HIDRAULICOS
57	IHSA-10	DETALLES HIDROSANITARIOS
58	IHSA-11	DETALLES HIDRAULICOS

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5T (c)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, le manifiesto que NO subcontrataremos partes de los trabajos de la obra de la presente.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Lugar y fecha)

ANEXO 5T (d)

MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y hemos considerado en la integración de nuestra propuesta, que la Dependencia NO proporcionará los materiales y/o equipos de instalación permanente descritos a continuación:

Así como también el programa de suministro correspondiente.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6T

- Copia del acta de visita de realización de los trabajos.
- Copia(s) de la(s) actas de junta(s) de aclaraciones.

ANEXO 7T

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato.

ANEXO 7T

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que hemos leído detenidamente el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos para la:

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.

ANEXO 8T MODELO DE CONTRATO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA____ DE DOS MIL CATORCE, CELEBRAN CONTRATODE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL O FISICA DENOMINADA XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA",Y CUANDO LOS OBLIGADOS ACTUEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.-"EL TRIBUNAL" declara:

I.1.- Ser uno de los poderes del Estado de Tabasco, con autonomía Constitucional, personalidad Jurídica y patrimonio propio, como lo prevé la Constitución política del Estado, en sus artículos 11, 55 y 55 bis; así como su Ley Orgánica publicada en el Suplemento No. 7439 B, del periódico oficial, de fecha 21 de diciembre de 2013. ----------

I.2.- Que tiene por objeto la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común y de aquellos del fuero federal y castrense que le sean conferidos. A fin de contribuir a la correcta e imparcial aplicación de justicia, que permitan elevar los niveles de seguridad en el estado, para lograr un desarrollo social armónico. ---

I.3- El licenciado Jorge Javier Priego Solís fue nombrado presidente el día 2° de enero de 2015, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto acuerdo de la primer sesión extraordinaria del periodo de labores 2015 del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, expedida por el licenciado Roberto Augusto Priego Priego, en su carácter de Secretario General de Acuerdos; del cual se acompañará una copia a este documento en anexo, que formará parte de este instrumento.----------

I.4- El Licenciado, Jorge Javier Priego Solís, en calidad de magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 3, 18, 19 Y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y su Reglamento, tiene facultades para representarlo en este acto Jurídico.----------

I.5.- Su representante, de conformidad con lo que establece el artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tiene a su cargo, entre otras atribuciones la de suscribir con el Secretario General de Acuerdos todo lo relativo al funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, por lo que cuenta con la capacidad legal para ser sujeto de las obligaciones y derechos que en este instrumento quedaran asentadas. ----------
---

I.6.- Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL ubicado en la Libramiento a Tenosique, denominado "Tierra Blanca", en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.---------

I.7.- En fecha 19 de mayo de 2010 se publicó en el periódico oficial del Estado de Tabasco, el acuerdo general conjunto de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, donde se aprobó el manual de normas y lineamientos presupuestarios para la administración del Poder Judicial del Estado de Tabasco.----------

I.8.- El presente Contrato se adjudicó a "ELCONTRATISTA", a través de proceso de Licitación Pública No. Nº 56063-001-15, realizado por el Comité de Control y Seguimiento de Obras del Poder Judicial cuyo fallo fue emitido mediante el acta de fecha ----------de 2015; en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 31, 34 fracción I, 48 fracción I, 49, 50,51,52,53,54,62,63, 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en vigor de aplicación supletoria según lo establecido en el manual de normas y lineamientos presupuestarias para la administración del Poder Judicial.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente, no comprometido que proviene del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, contemplados en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014; Fondo VII, Ramo 33 y los lineamientos para su ejercicio y destino se encuentran previstos en el CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONALDE SEGURIDAD PÚBLICA 2014; y que firmaron el Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal y su utilización ha sido debidamente autorizado mediante el Oficio No. SPF-066/2014, de fecha 06 de Enero del 2014, emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco con lo cual el Sistema Nacional de Seguridad Pública valida la ejecución de este proyecto.----------

I.10.- El licenciado Roberto Augusto Priego Priego fue nombrado Secretario General de Acuerdos en fecha cinco de julio del año dos mil, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto de acuerdo de la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia; del cual se acompañará una copia a este documento en anexo, que formará parte integrante de este instrumento. --------

I.11.- Cuenta con registro federal de contribuyentes TSJ-250202-PH0 y señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia Esquina con Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000. ----------

2. Declara "EL CONTRATISTA":

2.1.- Es una persona física o jurídica colectiva, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública No. xxxxxxxxxx; de fecha x de ---------- de xxxxxxxxxx, pasada ante la fe del Lic. Xxxxxxxxxx, Notario Público No. xxxxxxxxxx, de la ciudad de xxxxxxxxxx.; e inscrita en el registro público de comercio de esa misma ciudad, en fecha xxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx, en el folio mercantil No. xxxxxxxxxx. (no aplica para persona física).----------

2.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. xxxxxxxxxx; según consta en la cédula de identificación fiscal de fecha xx de xxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.----------

2.3.- El contratista tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.----------

2.4.- Su representante tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en el poder notarial No. xx, de fecha x de xxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx, pasado ante la fe del xxxxxxxxxxxxx, Notario Público No. xx, de la ciudad de xxxxxxxxxx.----------

2.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en vigor, así como que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales; conforme a lo establecido en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.----------

2.6.- Tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a "ELTRIBUNAL". ----------

2.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx No. xx; Col. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de la ciudad de xxxxxxxxxx. ----------

2.8.- Que conoce plenamente y se sujetara al contenido y los requisitos que establecen el manual de normas y lineamientos presupuestarias para la administración del poder judicial y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento de aplicación supletoria; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes y de la calidad de los materiales relativos a la obra y especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general , toda la información requerida para la obra materia del contrato.----------

III.- "LAS PARTES" declaran:

III. 1.- Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente contrato.----------

III. 2.- Es voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este contrato, de acuerdo con sus términos y obligaciones.----------

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "ELTRIBUNAL" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a la obra---------- ---------- y este se obliga a realizarla hasta la total terminación del programa de obra autorizado , de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad requeridas por "ELTRIBUNAL", así como atendiendo a las especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de: $ xxxxxxxxxx (importe con letra 00/100 M.N.) más IVA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" Se obliga a realizar los trabajos en un plazo de ---- días naturales, con estimaciones periódicas; siendo la fecha de inicio de los trabajos el día ---------- de 2015 y la terminación el día ---------- de 2015.

CUARTA.- PROGRAMA DE OBRA.- Las obras serán ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación. Dicho programa aprobado, se adjuntara al presente contrato como anexo y será firmado por "LAS PARTES", para que este rija todos los efectos de las estipulaciones de mismo.----------

QUINTA.- ANTICIPO.- "ELTRIBUNAL" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% del monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: $ --------- (importe con letra 00/100 M.N.); incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA).

El anticipo será cubierto por la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, vía pago electrónico para lo cual deberá presentar a la Coordinación de Control Presupuestal de la Tesorería Judicial la factura respectiva, incluyendo el formato de abono en cuenta que maneja dicho tribunal en días y horas hábiles.

Conforme a lo dispuesto por el articulo 53, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco así como los numerales 107 y 108 de su Reglamento; el anticipo se otorga a fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos; la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos:

Así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios.

SEXTA.- GARANTIA DEL ANTICIPO.- A fin de garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado; "ELCONTRATISTA" adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a "ELTRIBUNAL" una garantía por el importe total del anticipo; mediante exhibición de Póliza de Fianza expedida por una compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia, dicha póliza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

A. Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado al amparo del contrato No. xxxxx; de fecha xxxxxxxxxx celebrado con el " EL TRIBUNAL", adjudicado a través del proceso de Licitación 56063001-001-15.
B. Que la fianza del contrato estará vigente hasta la completa y total amortización del anticipo otorgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

C. A elección del "EL TRIBUNAL"; podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93bis, 95, 95bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

D. Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

E. La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

F. Para liberación y cancelación de a fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de "ELTRIBUNAL".

G. Que no será aplicable la figura de Caducidad prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza

H. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Cuando "EL CONTRATISTA", no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo establecido; no procederá el diferimiento de fechas, y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fechas señalada para el inicio de los trabajos; en el contrato celebrado.

La Póliza de fianza que ampare el anticipo otorgado; será de carácter o naturaleza indivisible; y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la Obra. Por lo que esta deberá amortizarse totalmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

SÉPTIMA.- GARANTIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATISTA" una vez adjudicada la obra deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, a favor del Tribunal Superior de Justicia.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

A. Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con " ELTRIBUNAL", respecto de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-001-15.

B. Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificada al contratista la notificación escrita de modificar el contrato o los plazos establecidos.

C. A elección del Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las mismas.

D. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

E. La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

F. Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal.

G. Que la póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.

H. Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en elartículo120 de la citada ley.

OCTAVA.- GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.- Una vez concluidos los trabajos, y previo a la recepción final de los mismos; "EL CONTRATISTA" deberá presentar una Póliza de Fianza de vicios ocultos , con vigencia de 365 días calendario; a partir de la fecha de entrega de la obra en la que indicará:

1.-Un importe que deberá corresponder al 10%, del monto total de los trabajos realizados al Tribunal.----------
2.-La póliza deberá de expresar; el mismo clausulado que se requiere para la póliza de cumplimiento de contrato a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.----------

En el caso de que por causas imputables al contratista, éste no efectúe las reparaciones o reposición en el plazo arriba señalado, el Tribunal podrá hacer efectiva la garantía de incumplimiento sobre vicios ocultos de la obra entregada por el Contratista.----------

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL PREDIO Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL TRIBUNAL" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", previamente al inicio de los trabajos el predio en que deben llevarse acabo los trabajos, materia de este contrato. Así como todos aquellos permisos, licencias y demás documentos necesarios para llevar acabo la realización de la obra.----------

El incumplimiento de "ELTRIBUNAL" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias, y demás autorizaciones que requieran para su realización. ----------

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "EL CONTRATISTA" deberá tener un director responsable de obra, y se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo a l cumplimiento de este contrato, "ELTRIBUNAL" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.----------

Asimismo "ELTRIBUNAL" establecerá la residencia de obra por escrito con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". ----------

La residencia de la obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos. ----------

DÉCIMA PRIMERA.-FORMA DE PAGO.- La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de 15 días naturales, "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones la residencia de obra contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. ----------
La fecha de corte para la elaboración de las estimaciones será los días16 y último día hábil de cada mes y el último día señalado en e l programa autorizado de obra vigente. ----------

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia de l Estado, por trabajos ejecutados. ----------

"EL CONTRATISTA" acepta que el incumplimiento en la presentación de las estimaciones en las fechas señaladas, lo hará acreedor a ser declarado en mora de acuerdo con el último párrafo del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzcan en término del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo siguiente: ----------

Del 5 al millar como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la contraloría. ----------
Del 2 al millar destinados a la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción. ----------

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL TRIBUNAL", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que esté, dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la Coordinación de Control Presupuestal contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "ELTRIBUNAL" no realizar e la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas. ----------

En caso de inasistencia de "EL CONTRATISTA", se procederá a su recepción física, asentando "EL TRIBUNAL" en bitácora y en el acta este hecho. Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del plazo estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien,"EL CONTRATISTA" no acuda con "EL TRIBUNAL" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito "EL CONTRATISTA", tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.----------

Determinado el saldo total, "ELTRIBUNAL" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantare la acta administrativa correspondiente. ----------

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.- "EL TRIBUNAL", podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto ni el plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.----------

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.---------- ----------

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o la meta, "ELTRIBUNAL" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos del 68 al 79 del Reglamento del a Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.----------
Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.----------

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá de notificar por escrito a "EL TRIBUNAL", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutar los una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en que no sea posible esperar su autorización "ELTRIBUNAL" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio. ----------

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación. ----------

Tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados, previamente a su realización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del a Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, con las excepciones asentadas en la fracción IV del artículo 76 y 77 de su Reglamento. ----------

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "ELTRIBUNAL",junto con "ELCONTRATISTA",procederán de acuerdo al o establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.----------

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "ELTRIBUNAL". ----------

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.- El ajuste de costos se llevará acabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 fracción I de la Ley de Obra s Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste. ----------

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL TRIBUNAL". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.----------

"ELTRIBUNAL" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de las solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 61de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. ----------

DÉCIMA NOVENA.- "ELTRIBUNAL" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra. ----------

Para lo cual "ELTRIBUNAL", hará evaluaciones mensuales, sobre el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado. Y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realiza "EL CONTRATISTA", se le retendrá provisionalmente el 3% por ciento sin incluir el IVA de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse, importe programado (i.p.) menos el importe realmente ejecutado conforme al programa (i.r.e.)multiplicado por el factor de atraso (f.a.) resultante de la división de los días de atraso entre 30(treinta), como se expresa en la siguiente formula:

(ip-ire)(0.03xfa).

Esta penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que "EL CONTRATISTA" podrá recuperar, en las próximas estimaciones si el atraso es recuperado. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada determinación de la obra estos trabajos no se han concluido, al realizar el cálculo de la retención se tomaran en cuenta los ajustes y prorrogas acordados por las partes. ----------

Las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al diez por ciento del valor del contrato.

En caso de que el porcentaje del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato.----------

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, y aun cuando no se haya llegado al límite mencionado en el párrafo anterior "ELTRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.----------

VIGÉSIMA.- PAGO EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco. ----------

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "ELTRIBUNAL". ----------

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "ELCONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO.- Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera: ----------

A solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha, lugar y hora, para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "El Tribunal", dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes. ----------

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "ELTRIBUNAL" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrá ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. ----------

VIGÉSIMA TERCERA.-CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran. ----------

I. Si "El Contratista", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada. ----------

II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista. ----------

III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada

IV. Sino ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor; ----------

V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "El Tribunal", el atraso pueda dificultarla terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. ----------

VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley que rija esa materia; ----------

VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del "tribunal".----------

VIII. Si "El Contratista" no da a "El Tribunal" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección ,vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; ----------

IX. En general, por el incumplimiento de cualquiera d e las obligaciones derivadas del contrato, o la legislación relativa y aplicable. ----------

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "ELTRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato. ----------

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizarse reintegrara a "ELTRIBUNAL" en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso, se hayan agotado por "EL CONTRATISTA" las instancias de inconformidad al acto señalado. ----------

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco. ----------

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCICISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente: ----------

Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de veinte días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; ----------

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior. ----------

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato. ----------

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL TRIBUNAL". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA". ----------

"ELCONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. ----------

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos. ----------

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- "ELCONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social, ante todo aquel personal que utilice en la realización de los trabajos. "El Contratista" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Tribunal" en relación con los trabajos objeto del contrato. ----------

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables. ----------

VIGÉSIMA OCTAVA.-JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.----------

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

VIGESIMA NOVENA.-Las partes aceptan que los anexos a l presente contrato , tales como los planos, especificaciones, programa, presupuesto, bitácora de obra; la propuesta presentada por "El Contratista", los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo; formaran parte integrante de este documento y conservaran todos sus efectos jurídicos.

TRIGESIMA.-El presente instrumento legal, conservara todos sus efectos jurídicos a partir de su suscripción y hasta dentro de los365 días calendario; siguientes a la fecha de terminación conclusión y recepción de los trabajos.

Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en todas y cada una de las hojas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los _____ días del mes de _____ 2015.

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO	
LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS MAGISTRADO PRESIDENTE	LIC. PEDRO ÀNGEL ZURITA SAHAGÙN OFICIAL MAYOR JUDICIAL
L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERIA JUDICIAL	L.C.P. JUAN CARLOS PÈREZ PÈREZ DIRECTOR DE CONTRALORIA JUDICIAL

POR EL CONTRATISTA

Las firmas que anteceden forman parte del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, celebrado entre el “El Tribunal ” y XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXX S.A., de fecha --- de ------ de 2015. Por una cantidad máxima total de $xxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx mil, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N).

ANEXO 9T

Documento que acredita el capital contable

ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE.

ANEXO 10T

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

ANEXO 10T
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUAL							
				1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	D	N							

A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.
C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
D.-	LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.
N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA LA CANTIDAD POR **MENSUAL** DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.

ADICIÓNESE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXOS

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1E

CARTA COMPROMISO

ANEXO 1E

(Lugar y fecha)

CARTA COMPROMISO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

VILLAHERMOSA, TAB. A ____ DE _____ DEL 20___

EN RELACION A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS PRESENTARLES ESTA CARTA DE COMPROMISO, CON OBJETO DE ASEGURAR EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA OFERTA REFERENTE A:

_____

LA CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE: $_____(NO INCLUYE IV.A.)
Y PLAZO DE _____ DIAS CALENDARIO; POR LO QUE DE RESULTAR FAVORECIDOS NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO Y MONTO PROPUESTO.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 2E

Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

ANEXO 2E
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE DEL CONCEPTO:				UNIDAD:	
CONCEPTO:					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
	RENDIMIENTO:			TOTAL MANO DE O.	$
CLAVE	MAQ. , HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. E.Y H.	$

FORMULAS			
	CD =	COSTO DIRECTO.	
	CI =	COSTO INDIRECTO. ____%	
CI= CD X CI		SUMA	
	CF =	FINANCIAMIENTO. ____%	
CF= (CI + CD) X CF		SUMA	
	CU =	UTILIDAD. ____%	
CU= (CD + CI + CF) X CU		SUMA	
		SUMA	
PU = CD + CI +CF + CU		PRECIO UNITARIO. $	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 3E

3E (a).-Relación de costos básicos.

3E(b).- Análisis de costos básicos y/o auxiliares

en caso de emplearse Básicos de Materiales (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc.), de Cuadrillas (con sus respectivas herramienta menos, equipo de seguridad), de Maquinaria y Equipo de construcción en los análisis de precios unitarios.

ANEXO 3E (a)

RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA: .

RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS (AUXILIARES)

CLAVE	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	COSTO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 3E (b)
ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES

CLAVE DEL CONCEPTO:_____ UNIDAD: _____

CONCEPTO: _____

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
	RENDIMIENTO:			TOTAL MANO DE O.	$
CLAVE	MAQ. , HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. E.Y H.	$

	COSTO DIRECTO $	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4E

ANEXO 4E.-Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías. (Realizar con las cuotas vigentes 2015)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
56063001-001-15
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ANEXO 4E

ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

LICITACIÓN No 56063001-001-15
OBRA: Construcción de un Centro de Justicia Regional de Juicio Oral, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, ubicado en el Libramiento a Tenosique, denominado "Tierra Blanca" en el
UBICACIÓN: Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco
FECHA: 08-Abr-15

FECHA DE INICIO PROBABLE: 13 de mayo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de noviembre de 2015
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 184 Días

DATOS BASICOS:

SALARIO MINIMO GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL 67.29 VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2015

DIAS DE PERSEPCIÓN ANUAL:	
DIAS CALENDARIO	365
DIAS AGUINALDO	15
DIAS PRIMA VACACIONAL 25%	1.5
DIAS EQUIV. POR HRS EXTRAS AL	0
SUMA DPA	381.5

DIAS NO LABORABLES AL AÑO:	
SEPTIMO DIA (ART. 69 L. F. T.)	53.00
DIAS FESTIVOS OFICIALES (ART. 74 L. F.	7
DIAS POR COSTUMBRE	5
DIAS LUNES	0
DIAS VACACIONES (ART 76 L. F. T.)	6
DIAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS	6
DIAS POR ENFERM. LEY DEL SEGURO SOC	3
SUMA DNLA	80.17

DIAS LABORABLES AL AÑO DLA = DC – DNLA	284.83
FACTOR DE PRESTACIONES Y OBLIGACIONES FPO = TP–Te / TI	1.3394
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION FSBC = DPA / DCA	1.0452

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)		(O)	(P)	(Q)	(R)	(S)	
CATEGORIA	SALARIO NOMINAL (SND)	FACTOR SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (FSBC)	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	EXCEDENTE DE TRES SALARIOS MINIMOS D.F.	APLICACIÓN IMSS AL EXCEDENTE	CUOTA FIJA	PRESTACIONES EN ESPECIE PENSIONADOS	PRESTACIONES EN DINERO	INVALIDEZ Y VIDA	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIA S	SAR	INFONAVIT	IMPUESTO SOBRE NOMINA	SUMA PRESTACIONES	PS = OBLIGACION OBRERO PATRONAL	FSBC = Tp-Te / TI	OBLIGACIÓN OBRERO PATRONAL Ps=IMSS E INFONAVIT	FSR = Ps X (Tp-Te)/TI + Tp/TI	SALARIO REAL
FORMULA		DPA/DCA	A * B	C - 3*67.29	C * 1,10 %	1*20,40 %	C*1.05 %	C*0.70 %	C*1.75 %	C*3.15 %	C*7.58875 %	C * 1 %	C*2 %	C * 5 %	C*2.5%	E+F+G+H+I+J+K+L+N	O / C		P * Q	Q + R	S * A
CUOTA PATRONAL	Sn	FSBC	SBC	186.99	1.10%	20.40%	1.05%	0.70%	1.75%	3.15%	7.58875%	1%	2%	5%	2.50%						
AYUDANTE GENERAL	190.0000	1.0452	198.5890	19.13	0.2104	12.2033	2.0852	1.3901	3.4753	6.2556	15.0704	1.9859	3.9718	9.9295	0.0000	56.5774	0.2849	1.3394	0.3816	1.7210	326.99
CABO DE OFICIOS	350.0000	1.0452	365.8219	186.36	2.0500	12.2033	3.8411	2.5608	6.4019	11.5234	27.7613	3.6582	7.3164	18.2911	0.0000	95.6075	0.2613	1.3394	0.3501	1.6894	591.31
CHOFER	210.0000	1.0452	219.4932	40.03	0.4404	12.2033	2.3047	1.5365	3.8411	6.9140	16.6568	2.1949	4.3899	10.9747	0.0000	61.4562	28%	1.3394	0.3750	1.7144	360.03
OFICIAL PINTOR	200.0000	1.0452	209.0411	29.58	0.3254	12.2033	2.1949	1.4633	3.6582	6.5848	15.8636	2.0904	4.1808	10.4521	0.0000	59.0168	0.2823	1.3394	0.3781	1.7175	343.51
OFICIAL ALBAÑIL	260.0000	1.0452	271.7534	92.29	1.0152	12.2033	2.8534	1.9023	4.7557	8.5602	20.6227	2.7175	5.4351	13.5877	0.0000	73.6531	0.2710	1.3394	0.3630	1.7024	442.63
OFICIAL FIERRERO	250.0000	1.0452	261.3014	81.84	0.9003	12.2033	2.7437	1.8291	4.5728	8.2310	19.8295	2.6130	5.2260	13.0651	0.0000	71.2137	0.2725	1.3394	0.3650	1.7044	426.11
OFICIAL EN AIRE ACONDICIONADO	280.0000	1.0452	292.6575	113.20	1.2452	12.2033	3.0729	2.0486	5.1215	9.2187	22.2090	2.9266	5.8532	14.6329	0.0000	78.5318	0.2683	1.3394	0.3594	1.6988	475.67
IOFICIAL ALUMINERO	280.0000	1.0452	292.6575	113.20	1.2452	12.2033	3.0729	2.0486	5.1215	9.2187	22.2090	2.9266	5.8532	14.6329	0.0000	78.5318	0.2683	1.3394	0.3594	1.6988	475.67
OFICIAL ELECTRICISTA	280.0000	1.0452	292.6575	113.20	1.2452	12.2033	3.0729	2.0486	5.1215	9.2187	22.2090	2.9266	5.8532	14.6329	0.0000	78.5318	0.2683	1.3394	0.3594	1.6988	475.67
OFICIALPLOMERO	240.0000	1.0452	250.8493	71.39	0.7853	12.2033	2.6339	1.7559	4.3899	7.9018	19.0363	2.5085	5.0170	12.5425	0.0000	68.7743	0.2742	1.3394	0.3672	1.7066	409.59
OFICIAL CARPINTERO	250.0000	1.0452	261.3014	81.84	0.9003	12.2033	2.7437	1.8291	4.5728	8.2310	19.8295	2.6130	5.2260	13.0651	0.0000	71.2137	0.2725	1.3394	0.3650	1.7044	426.11

DPA	DIAS DE PERSEPCIÓN ANUAL	SBC	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN
DNLA	DIAS NO LABORABLE AL AÑO	SMG	SALARIO MINIMO GENERAL DEL D.F.
DLA	DIAS LABORABLE AL AÑO	FSR	FACTOR DE SALARIO REAL
FSBC	FACTOR DE SALARIO BAS DE COTIZACIÓN	FPO	FACTOR DE PRESTACIONES Y OBLIGACIONES
SND	SALARIO NOMINAL DIARIO		

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

¡Er

El presente formato es de carácter informativo, a modo de ejemplo el licitante deberá realizar su análisis, cálculo e integración con las cuotas vigentes en el ejercicio 2015.

ANEXO 5E

TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACION DE LOS SALARIOS

ANEXO 5E
TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:.

TABULADOR DE SALARIOS

CLAVE	C A T E G O R I A	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 6E

ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ANEXO 6E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA O EQUIPO:

DATOS GENERALES

TIPO DE COMBUSTIBLE _____ GASOLINA _____ DIESEL _____ OTRO

(Pm)	PRECIO DE LA MAQUINARIA	$					
(Pn)	PRECIO DE LAS LLANTAS	$		(HP)	POTENCIA NOMINAL		HP
(Pa)	PRECIO DE PIEZAS ESPECIALES	$		(Fo)	FACTOR DE OPERACIÓN		
(Vm)	VALOR DE ADQUISICIÓN NUEVA	$		(HPop)	POTENCIA DE OPERACIÓN (HP * Fo)		HP
(Vr)	VALOR DEL RESCATE	% Vm	$	(Gh)	COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE		
(Ve)	VIDA ECONÓMICA		HORAS	(Pc)	PRECIO DE COMBUSTIBLE		LT
(Ko)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		%	(Ga)	CAPACIDAD DE CARTER		LTS
(i)	TASA DE INTERÉS ANUAL		%	(Cl)	HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB.		HRS
(Hea)	HORAS EFECTIVAS POR AÑOS		HORAS	(Cl)	COEFICIENTE DE LUBRICANTE		
(s)	PRIMA ANUAL PROM. DE SEGURO		%	(Pa)	PRECIO DE LUBRICANTE	$	LT
				(Vn)	VIDA DE LAS LLANTAS		HRS
				(H)	HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HRS
				(Sr)	SALARIO POR TURNO	$	TNO.
				(Pe)	VALOR DE LAS PZAS. ESPECIALES		
				(Va)	VIDA ECON. DE PZAS. ESPECIALES		

FORMATO

i =tasa de interés anual, deberá ser referida a un indicador económico especifico y anexar copia de éste. (Art. 165 del R.L.O.P. Y S.R. M. Edo. Tabasco.)

I.-

I.1.- DEPRECIACIÓN	D = (Vm - Vr) / Ve		=
I.2.- INVERSIÓN	Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea		=
I.3.- SEGUROS	Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea		=
I.4.- MANTENIMIENTO	Mn = Ko * D		=
		(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS

II.1.- COMBUSTIBLES	Co = Gh * Pc		=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA			=
II.3.- LUBRICANTES	Lb = (Ah + Ga) Pa		=
II.4.- LLANTAS	N = Pn / Vn		=
II.5.- PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa / Va		
		(2) SUMA DE CONSUMOS	

III.- OPERACIÓN

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
			(So) = $
III.1.- OPERACIÓN Po = Sr/Ht			
			(3) SUMA OPERACIÓN

COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) =

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA: Se deberán analizar con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos

ANEXO 7E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

ANEXO 7E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

CONCEPTO	ADMON CENTRAL		ADMON DE CAMPO	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				
A- PERSONAL DIRECTIVO				
B. PERSONAL TÉCNICO				
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D. CUOTAS PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
E. PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
F. PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOS INCISOS A, B Y C.				
SUMAS				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
A. EDIFICIOS Y LOCALES				
B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C. BODEGAS				
D. INSTALACIONES GENERALES				
E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G. CAMPAMENTO				
SUMAS				
III. SERVICIOS				
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
C. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
D.- CORRESPONSABLE DE OBRA				
SUMAS				
IV. FLETES Y ACARREOS				
A. CAMPAMENTOS				
B. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D. MOBILIARIO				
SUMAS				
V. GASTOS DE OFICINA				
A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIOS				
B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFO, RADIO				
C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN				
D. SITUACIÓN DE FONDOS				
E. COPIAS Y DUPLICADOS				
F. LUZ, GAS, Y OTROS CONSUMOS				
G. GASTO DE LICITACIÓN				
SUMAS				
VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO				
SUMAS				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
SUMAS				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
SUMAS				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO				
B. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES:				
1. DE CAMPAMENTO				
2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
4. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA				
SUMAS				
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE ADMON. CENTRAL Y CAMPO				
COSTO DIRECTO DE LA OBRA				
COSTO INDIRECTO DE LA OBRA				
PORCENTAJE DEL INDIRECTO				%

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 8E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO.

ANEXO 8E

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

LUGAR Y FECHA : (1)
LICITACION No. (2)
OBRA : (3)

CONCEPTOS (4)	Costo Directo + Gastos Indirectos	MENSUAL					
		1	2	3	4	5	6
MONTO DE LA OBRA CON IND.	436,945.45	$ 93,724.80	$ 199,159.74	$ 144,060.91			
PORCENTAJE MENSUAL	100.00%	21.45%	45.58%	32.97%			
EROGACIÓN MENSUAL ACUM.		$ 93,724.80	$ 292,884.54	$ 436,945.45			
PORCENTAJE MENSUAL ACUM.		21.45%	67.03%	100.00%			

CONCEPTOS (4)	MENSUAL					
	1	2	3	4	5	6
ANTICIPO (30%)	$ 131,083.64					
SALDO NUEVO	$ 131,083.64	$ 37,358.84	-$ 161,800.90	-$ 240,254.45	-$ 100,842.63	
EGRESOS (-)	-93,724.80	-199,159.74	-144,060.91	-	-	
INGRESOS	-		93,724.80	199,159.74	144,060.91	
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)	-		-28,117.44	- 59,747.92	- 43,218.28	
SALDO	$ 37,358.84	- $ 161,800.90	-$ 240,254.45	-$ 100,842.63	$ 0.00	

TASA ACTIVA ANUAL 11.62% / 12 = 0.96%

	SALDO		TASA		IMPORTE
					0.00
MENSUAL 2	161,800.90	X	0.96%	=	1,553.28
MENSUAL 3	240,254.45	X	0.96%	=	2,306.44
MENSUAL 4	100,842.63	X	0.96%	=	968.08
			SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO		$ 4,827.80

% DE FINANCIAMIENTO = SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO / COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO X 100 = $ 4,827.80 / 436,945.45 X 100 = 1.10 %

COSTO DIRECTO DE OBRA = $397,223.14

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:
I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta.
II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
III. Que se integre por los siguientes ingresos:
a. Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
b. El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos,
IV. Que se integre por los siguientes egresos:
a. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
b. Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
c. En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE NOTA.- Anexar copia del indicador económico utilizado, (del Banco de México) El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 9E

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

(Lugar y fecha)

ANEXO 9E

MANIFESTACIÓN DE CARGO DE UTILIDAD.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

Por Medio del Presente, le comunico que el porcentaje de utilidad propuesto en la integración de nuestra propuesta es el _____(_____). En el cual esta considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10E

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (100%), *(EXPLOSIÓN DE INSUMOS* **INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS*).

SE DEBERÁN ANEXAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS Y REFERENCIADAS.

ANEXO 10E
LISTADO DE INSUMOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

LISTADO DE INSUMOS

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
	NOTA: LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARAN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS (NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).				
			A.-	TOTAL	

MANO DE OBRA

CLAVE	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS				
			B.-	TOTAL	

MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD

CLAVE	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE				
			C.-	TOTAL	
			IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=		

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
NOTA: Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.
El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 11E

CATALOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, i.v.a. y del total de la propuesta.

INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE LE PROPORCIONA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ANEXO 12E

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. (CALENDARIZADO MENSUALMENTE).

ANEXO 12E
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUAL							
			1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	N							
	TOTAL MENSUAL									
	TOTAL ACUMULADO									
	PORCENTAJE MENSUAL									
	PORCENTAJE TOTAL ACUM.									

A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.
C.-	EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.
N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.

ADICIÓNESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 13E

PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

a).- De la mano de obra;
b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
c).- De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.

ANEXO 13E a)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
a).- UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	CATEGORÍA	IMPORTE	IMPORTE DE LOS JORNALES DE MANO DE OBRA A EMPLEAR MENSUAL							
			1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	N							
	TOTAL MENSUAL									
	TOTAL ACUMULADO									

A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA.
B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORIAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.
C.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.
N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARAN LOS IMPORTES DE JORNALES A EMPLEAR Y EN BARRAS.

ADICIÓNESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 13E b)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
b).- UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	IMPORTE	IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR MENSUAL							
			1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	N							
	TOTAL MENSUAL									
	TOTAL ACUMULADO									

A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRCCIÓN.
B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
C.-	EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.

ADICIÓNESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 13E c)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
c).- UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS A SUMINISTRAR MENSUAL							
			1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	N							
	TOTAL MENSUAL									
	TOTAL ACUMULADO									

A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MATERIALES
B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MATERIALES
C.-	EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES
N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A SUMINISTRAR Y EN BARRAS.

ADICIÓNESE LAS HOJAS NECESARIAS
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 14

CD EN EL QUE SE ANEXE TODA LA INFORMACION ECONOMICA EN FORMATO DE EXCELL